

Proceso: FIJACION DE ALIMENTOS
Demandante: MARIA JOSE GOMEZ REY
Demandado: EDGAR LEONARDO HERNANDEZ RIVERA
Radicado: 500013110002-2020-00001-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de agosto de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiseis (26) de agosto de dosmil veintidós (2022).

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se dispone:

1. Que por secretaria se le envíe el link del proceso en los términos y para los fines indicados por la mencionada togada.
2. Se le indica a la apoderada de la parte actora, que previo a iniciar trámite de notificación al demandado a la nueva dirección, debe informar al Despacho concretamente cual es esa nueva dirección para que obre dentro del expediente y para que se autorice llevar a cabo tal trámite, teniendo en cuenta que serían dirigidas las comunicaciones a una dirección diferente a aquella que fue aportada inicialmente en el proceso

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c969c883b9e6e24fe53c33e574c9077e846c8f478ba4ef807c78c03b6631985**

Documento generado en 26/08/2022 07:58:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>